

**Promoción: “REMEPREMIOS MAMÁ Y PAPÁ 2022”**  
**Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción**  
**GUATEMALA**

**1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**  
**“REMEPREMIOS MAMÁ Y PAPÁ 2022”**

**2. PATROCINADOR**

La promoción **“REMEPREMIOS MAMÁ Y PAPÁ 2022”** es patrocinada por AirPak representada por Sociedad Internacional de Servicios S.A. , Master agente autorizado de Western Union® en Guatemala, ubicado en la 16 Calle 0-55 Zona 10 Edificio Torre Internacional, Nivel 15.

**3. ¿QUIENES PARTICIPAN?**

Esta promoción es válida en todo el territorio de Guatemala y participan todas las personas adultas (a partir de los 18 años) en el momento de la promoción, debidamente identificadas con su documento de identificación (DPI) que utilicen el servicio de remesas nacionales o internacionales de Western Union® para recibir dinero en los puntos físicos de agencias de la red AirPak Guatemala, en adelante referidas únicamente como “Transacción(es) Válida(s)”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con el documento único de identidad DPI para nacionales y pasaporte para extranjeros, en todos los casos el documento único de identidad debe estar vigente y en buen estado.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, empleados de AirPak de Guatemala, Western Union®, empleados de localidades de Agente, o personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción no pueden participar en la promoción.

**4. TIEMPO DE LA PROMOCIÓN**

Inicio de la promoción: cinco (5) de mayo de 2022.

Período para participar: del cinco (5) de mayo al veinte (20) de junio de 2022. (“Período Promocional”)

Los participantes podrán participar por los premios durante el Período Promocional, una vez cumplan con los requisitos de la promoción.

**5. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN**

Todas las personas mayores de edad (a partir de 18 años) que cobren sus remesas de la marca Western Union® en cualquiera de las localidades participantes de la red AirPak, durante el Período Promocional, tendrán la oportunidad de participar automáticamente por medio del código MTCN (número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción) en los sorteos de dinero en efectivo.

El cliente puede ser elegido 1 sola vez.

## 6. PREMIOS A ENTREGAR EN TOTAL

TC 7.66512

Marca	Producto	Costo Unitario	Cantidad	COSTO TOTAL Q	COSTO TOTAL \$
Oster	Sandwichera	225.00	10	2,250.00	293.54
Black+Decker	Cafetera	249.00	10	2,490.00	324.85
Mabe	Horno tostador	299.00	10	2,990.00	390.08
Black+Decker	Licuadaora	285.00	10	2,850.00	371.81
Oster	Plancha	145.00	10	1,450.00	189.17
				<b>12,030.00</b>	<b>1,569.45</b>

Promoción sujeta a cambio sin previo aviso. Solo los premios mencionados en esta sección se otorgarán en esta promoción.

## 7. LOCALIDADES PARTICIPANTES

- Agencias de Banco Industria BI, Agromercantil BAM, Inmobiliario, Interbanco, CHN, Vivibanco, Fundación Génesis Empresarial y agentes independientes; así como agencias propias de AirPak / SOINSA.

## 8. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

El sorteo se realizará el día martes 28 de junio del año 2022 en oficinas centrales de Western Union ubicada 16 Calle 0-55 Edificio Torre Internacional zona 10, nivel 15, ciudad de Guatemala, Guatemala, acompañados de por representantes de Gobernación Departamental y personal de AirPak / Western Union Guatemala.

El sorteo se realizará de forma electrónica para la selección de cincuenta ganadores y cien suplentes. 2 suplentes por cada ganador.

Los premios serán entregados en la Agencia o sub agente más cercano al ganador.

Cada ganador debe ser único y debe presentarse con DPI para reclamar su premio.

## 9. DINÁMICA DE ENTREGA DE PREMIOS

Se intentará comunicar telefónicamente con el ganador (se realizará hasta 3 llamadas). El ganador tendrá que ser un cliente de Western Union®, mayor de 18 años en el momento de la promoción.

Se entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, quien deberá presentar su Documento de Identificación válido y al día, para poder redimir su premio.

En caso de que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

Se entregará el premio al ganador al presentar Documento de Identificación válido y al día, y firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

El plazo máximo para reclamar/retirar el/los premio/s sorteado/s será de 1 mes; después de ser notificado vía telefónica. Pasada esa fecha, el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado caducará y el Patrocinador no reconocerá premio alguno, no viéndose éste en la obligación de satisfacerlo ya que se tendrá como renunciado el término. Se procederá a contactar al ganador suplente correspondiente.

## **10. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

El presente reglamento será puesto a la disposición en la página web [www.airpak.com](http://www.airpak.com).

## **11. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES**

- Es condición indispensable que el participante de la Promoción en Guatemala conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
- Se entiende que el participante conoce y acepta las condiciones de este reglamento por solo el hecho de participar en la Promoción.
- Serán descalificados de esta Promoción los participantes que incumplan los términos del presente reglamento.
- El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 del presente reglamento durante los plazos señalados en este reglamento.
- AirPak y Western Union® no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o gastos de transporte que pueda incurrir por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren en ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.
- AirPak y Western Union® no se harán cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en el presente reglamento.
- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- AirPak y Western Union® Guatemala podrán cancelar o suspender esta Promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional, durante dos días consecutivos.
- No podrán participar en esta Promoción el personal de AirPak Guatemala / Western Union, ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Todas y cualquier situación no considerada en este reglamento, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por AIRPAK / SOINSA.

## **12. DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador AirPak / Western Union® Guatemala. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que AirPak y Western Union® Guatemala desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

## **13. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Promoción “**REMEPREMIOS MAMÁ Y PAPÁ 2022**”, los logos y marcas de AirPak y Western Union® individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de las marcas registradas mencionadas en este reglamento, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

## **14. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO**

La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en Guatemala.

## **15. ACCIONES LEGALES**

El Patrocinador, AirPak Guatemala se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción establecida en este reglamento.

## **16. CONSULTAS**

Para consultas o mayor información llamar a la línea de servicio al cliente 2410-1050

.....última línea.....